



COLEGIO "SAN IGNACIO DE LOYOLA"

Av. Independencia W 1 – 18
Urb. Miraflores, Castilla - Piura
Teléfonos: 343185 – 343320 - 343321
<http://www.colegiosanignacio.edu.pe>

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 007-2012-IEPSIL-D

Castilla, 20 de abril de 2012

VISTO, la propuesta del Director, Padre Carlos Francisco Zúñiga Pesantes, S.J. del COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA sobre la aprobación y difusión de la Efemérides 2012 del Colegio.

CONSIDERANDO:

Que, el COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA orienta su quehacer pedagógico y administrativo en el marco de la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Centros Educativos Privados Nº 26540 y su Reglamento; Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta: Estado Peruano - Iglesia Católica, normatividad que todos y cada uno de sus miembros asumen individual y grupalmente en cumplimiento de sus funciones para el logro de objetivos comunes.

Que la Ley de los Centros Educativos Privados Nº 26549, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, establece que corresponde a la persona natural o jurídica propietaria de un Centro Educativo determinar, entre otros aspectos, la línea axiológica que regirá su Centro; dirección, organización, administración y funciones; regímenes económico, disciplinario; pensiones y becas; las relaciones con los padres de familia, etc., sin más limitaciones que las que pudieran establecer las Leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno.

Que, la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivo aprobada por Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED, propone los lineamientos para el planeamiento, organización, dirección y evaluación de las actividades escolares del Año Lectivo 2012, en especial las que corresponden al trabajo del Director y Docentes de las Instituciones Educativas de todo el país.

Que, el COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA pone a disposición de los padres de familia y estudiantes la EFEMÉRIDES 2012 con la finalidad de difundir la misión, visión y perfil. Este documento constituye una herramienta de comunicación muy útil, pues contienen el Ideario, el Reglamento Interno, Plan Anual de Trabajo, relación de personal docente y no docente, distribución de horas de clase, horarios académicos, rol de atención a padres de familia, listado de alumnos por secciones (Inicial, Primaria y Secundaria) y en orden alfabético, la relación de los integrantes del Comité de Coordinación General de los Comités de Promoción, como también los Comités de Promoción del Colegio, información de vital importancia para lograr los objetivos institucionales.

Que, dada la importancia de este documento, EFEMÉRIDES 2012 debe distribuirse gratuitamente a toda la comunidad educativa con la finalidad de promover la identificación y participación activa en la propuesta educativa del Colegio.

Que, el Director es la primera autoridad del Centro Educativo Privado, su representante legal y el responsable de ejercer funciones establecidas en la Ley de Centros Educativos Privados Nº 26540 y su Reglamento;

Que, la mencionada propuesta cuenta con la anuencia del Consejo de Dirección, contando con el Visto bueno del Asesor Legal, por lo que resulta necesario formalizar su aprobación y difusión de EFEMÉRIDES 2012, dada la importancia institucional de dicho documento.

Estando a los principios y normas acotadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la EFEMÉRIDES 2012 del COLEGIO “SAN IGNACIO DE LOYOLA DE PIURA y **DISPONER** su difusión y entrega a los padres de familia, Docentes y No Docentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web del Colegio: <http://www.colegiosanignacio.edu.pe>, con copia a la Oficina de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones, Unidad de Gestión Educativa Local y al Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú, Regional Piura-Tumbes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



P. Carlos Francisco Zúñiga Pesantes, S.J.
Director